



PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA LA CONCESIÓN DEL USO PRIVATIVO DEL DOMINIO PÚBLICO PARA LA INSTALACIÓN DE UNA CASETA DE BAR DURANTE LAS FIESTAS PATRONALES DEL MUNICIPIO DE ANTIGÜEDAD DE SEPTIEMBRE DE 2026.

1.- OBJETO DEL CONTRATO:

La explotación de una Caseta de Bar a instalar en la Carpa de Fiestas, junto a las Piscinas Municipales, durante los días establecidos en las Fiestas Patronales de Nuestra Sra. de Garón de septiembre de 2026.

2.-PRECIO DE LICITACIÓN:

OCHOCIENTOS EUROS (800,00 €), mejorables al alza.

3.- DURACIÓN DEL CONTRATO:

La duración de la concesión está circunscrita a la celebración de las Fiestas Patronales, los días 25, 26 y 27 de septiembre de 2026, en el horario desde las 00,00 horas a las 04:30 horas.

4.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Subasta (oferta económica más alta).

5.- PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Desde el día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el BOP de Palencia, hasta las 14,00 horas del día 16 de septiembre de 2026.

6.- FORMA DE PRESENTACIÓN:

Mediante la presentación en el Registro General del Ayuntamiento de Antigüedad de la proposición económica prevista en el Anexo I del presente Pliego, la cual se introducirá en un sobre cerrado en cuyo exterior se consignará el siguiente texto:

“Proposición para participar en la subasta convocada para la adjudicación de la concesión de la instalación/explotación de la Caseta de Bar en las fiestas de septiembre del año 2026”.

Además de la proposición económica, se incluirá en el sobre:

-Fotocopia del DNI del solicitante. En el caso de personas jurídicas, escritura de constitución, y en su caso, de modificación, inscritas en el Registro Mercantil cuando este registro sea legalmente exigible.

-Una Declaración Responsable conforme al modelo del Anexo II, de no estar incurso en la prohibición de contratar y que comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias, incluidas las del Ayuntamiento y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

-Fianza provisional para tomar parte en la licitación de 50,00 euros, que será devuelta a aquellos licitadores que no resulten adjudicatarios, una vez finalizado el procedimiento de adjudicación.





La fianza se ingresará a favor del Ayuntamiento Antigüedad en la cuenta bancaria con número ES45 2103 4516 9300 3000 2184.

Solo se admitirá una proposición por licitador.

Quien retire la proposición, una vez presentada, perderá el derecho a la devolución de la fianza.

7.- APERTURA DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN DEL USO:

La apertura de las ofertas tendrá lugar en acto público el jueves 17 de septiembre de 2026, a las 14:00 horas.

Se adjudicará la concesión del uso privativo del dominio público de la Caseta de Bar de Fiestas al solicitante que haya presentado la oferta económica más ventajosa.

En caso de empate, se resolverá por sorteo.

8.- CONDICIONES PARTICULARES DE LA ADJUDICACIÓN:

8.1. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO:

El adjudicatario asume las siguientes obligaciones:

- a) Al pago del precio ofertado en la forma establecida.
- b) A la explotación de la actividad durante las fechas indicadas, en el horario establecido y siempre a su riesgo y ventura, no teniendo derecho, por tanto, a reducción ni deducción alguna del precio de adjudicación.
- c) El adjudicatario realizará la limpieza diaria del espacio de la Caseta de Bar, objeto de la concesión, manteniéndolo en perfectas condiciones higiénicas y de aspecto.
- d) El adjudicatario deberá suscribir con una entidad aseguradora una póliza de seguro que cubra la responsabilidad civil en relación a los bienes municipales y de terceros que puedan ser afectados por la actividad.
- e) El concesionario deberá cumplir la normativa laboral y de seguridad social vigente respecto de sus trabajadores y, también, cumplir la normativa vigente sobre prevención de riesgos laborales. Siendo de su responsabilidad la solicitud de las autorizaciones o permisos que legalmente deba obtener para el ejercicio de la actividad.
- f) El cumplimiento de la normativa legal en materia de condiciones higiénicas respecto a los productos servidos en el establecimiento.
- g) Deberá el adjudicatario cumplir estrictamente y velar especialmente por el cumplimiento de la normativa de prohibición de expedición de bebidas alcohólicas a los menores de edad.
- h) El adjudicatario renuncia a la exigencia de daños y perjuicios al Ayuntamiento de Antigüedad si, por causa justificada, no se montase la Caseta de Bar Municipal o hubiera que clausurarla durante las fechas de adjudicación. En el primer caso tendrá derecho a la devolución del total del importe abonado por precio de adjudicación y en el resto de los casos a la parte proporcional correspondiente a los días clausurados.





8.2 DERECHOS DEL ADJUDICATARIO:

- a) Utilizar los bienes de dominio público necesarios para la prestación del servicio desde el 25 hasta el 27 de septiembre de 2026, en el horario establecido.
- b) Percibir directamente de los clientes la retribución de los servicios prestados.

8.3 DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO

- a) El Ayuntamiento podrá inspeccionar el espacio y las instalaciones.
- b) Ordenar discrecionalmente las modificaciones que, en función del interés público sean aconsejables sobre los horarios y ubicación.
- c) El Ayuntamiento podrá resolver el contrato en el supuesto de que el concesionario incumpla las obligaciones establecidas en el Presente Pliego.
- d) Corresponde al Ayuntamiento el montaje de la Caseta de Bar.
- e) Será cuenta del Ayuntamiento el coste correspondiente al suministro eléctrico y de agua.

9.- REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN Y GARANTÍA DEFINITIVA:

El órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la mejor oferta para que, dentro del plazo establecido, presente la siguiente documentación:

- Póliza de seguro de responsabilidad civil que cubra la actividad a realizar, y justificante de pago del mismo que acredite su vigencia.
- Resguardo acreditativo de la constitución de la fianza definitiva por importe de 200,00 €.
- Declaración Censal de Alta en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE) correspondiente a la actividad a desarrollar.
- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

10.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

Recibida la documentación solicitada, el órgano de contratación adjudicará el contrato y requerirá al contratista para el pago del precio del contrato.

En ningún caso podrá declararse desierta una licitación cuando exija alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el Pliego.

El contrato se perfeccionará con la adjudicación, en virtud de la cual el adjudicatario y el Ayuntamiento están obligados a su cumplimiento .

11.- RÉGIMEN JURÍDICO:

En todo lo no previsto en el presente se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, en la Ley 33/2003, de 3 de noviembre de Patrimonio de las Administraciones Públicas, y en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Antigüedad, a la fecha de la firma electrónica.





ANEXO I

OFERTA ECONÓMICA

D./D^a _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, con NIF n.º _____, en representación de la Entidad _____, con NIF n.º _____, enterado del expediente para la concesión administrativa de uso privativo del dominio público para la instalación temporal y desmontable de una CASETA de BAR para las Fiestas Patronales de Nuestra Sra. de Garón 2026, hago constar que conozco y acepto el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la concesión, ofertando la cantidad de

_____ euros (en letra y número).

En _____ - _____, a _____ de _____ de 2026.

Firma del candidato,

Fdo.: _____.





ANEXO II MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO ESTAR INCURSO EN PROHIBICIÓN DE CONTRATAR

D^a _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, con NIF n.º _____, en representación de la Entidad _____, con NIF n.º _____.

Al objeto de participar en el procedimiento de licitación tramitado por el Ayuntamiento de Antigüedad para la concesión administrativa de uso privativo del dominio público para la instalación temporal y desmontable de una CASETA de BAR para las Fiestas Patronales de Nuestra Sra. de Garón 2026,

Declara bajo su responsabilidad:

Primero. Que cumple con todos los requisitos previos exigidos por el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para ser adjudicatario, en concreto:

- Que no está incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

- Estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias, incluidas las del Ayuntamiento de Antigüedad, y de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

- Que se somete a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador.

Segundo. Que se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos a que se hace referencia en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la concesión, en caso de que sea propuesto como adjudicatario del contrato en el momento en que sea requerido para ello.

Tercero. Que la dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones es _____ y el teléfono _____.

Y para que conste, firmo la presente declaración.

En _____ - _____, a _____ de _____ de 2026.

Firma del declarante,

Fdo.: _____

